

Objeto:
Seguimiento de
observaciones de los
Informes de Auditoría en
la Comuna 13.

Período auditado:
Año 2019.

Normativa relevante:
Constitución de la
Ciudad Autónoma de
Buenos Aires, Ley N° 70
y Decreto N° 925/08.

Equipo auditor:
Juan Carlos VALERO
Andrea RAMIREZ
Marta JUNCO
M. Alejandra RUGGERI
Patricia VEGA
FERNANDEZ
Ana María DI CHIARA

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° I27/19
Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Atención y Gestión Ciudadana
F/N Comunas

Alcance:

Verificar el grado de cumplimiento de las observaciones y de las Acciones Correctivas de Desvíos y/o Irregularidades del Informe de Auditoría N° 110-SGCBA/17 emitido por la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires (SGCBA) en la Comuna 13, que se encontraban pendientes de regularización conforme el Informe de Auditoría N° 99-SGCBA/18.

Las tareas de campo se llevaron a cabo entre los días 12 de agosto y 30 de septiembre del año 2019.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

No aplica.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

La Comuna presentó el Plan de Acciones Correctivas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 1° del Decreto N° 925/08.

Del seguimiento de las dos (2) observaciones que estaban pendientes de regularización al emitirse el Informe de Auditoría N° 99-SGCBA/18, se concluye:

- la observación referida al cumplimiento de la empresa adjudicataria respecto de su deber de comunicar la contratación de las pólizas de seguro y pago de sus primas se considera **en proceso de regularización**. Si bien se ha constatado la entrega de las pólizas de seguro exigidas en los Pliegos correspondientes a la Licitación Pública de Etapa Múltiple N° 297/SIGAF/18 que rige la prestación del servicio de mantenimiento del arbolado conforme la contratación adjudicada vigente, no se han constatado las presentaciones de los pagos de las pólizas correspondientes a las primas de dichos seguros.
- la observación referida al Plan de Comunicación y Publicidad previsto en la cláusula 81 del Pliego de Condiciones Particulares que rigió la contratación del Servicio de Mantenimiento de los Espacios Verdes hasta marzo del corriente año, se considera **no regularizable**, toda vez que el Pliego actualmente vigente no lo contempla.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° I27/19.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.